

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

9167 *Orden ECC/1601/2016, de 26 de septiembre, por la que se revoca la condición de titular de cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a CNP Partners de Seguros y Reaseguros, SA.*

La entidad CNP Partners de Seguros y Reaseguros, S.A., solicita la retirada de la condición de Titular de Cuenta del Mercado de deuda Pública en Anotaciones.

Como consecuencia de ello, y a la vista del informe favorable del Banco de España y de acuerdo con la delegación conferida en el artículo 3.4, de la Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, de delegación de competencias, he resuelto:

Revocar la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a CNP Partners de Seguros y Reaseguros, S.A.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Señor Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 26 de septiembre de 2016.–El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Director General del Tesoro, José María Fernández Rodríguez.